



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/25289  
13 de febrero de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA APLICACION DE LA RESOLUCION 792 (1992) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

1. El presente informe se somete al Consejo de Seguridad en cumplimiento del párrafo 21 de la resolución 792 (1992), en la que el Consejo me pidió que le informara, antes del 15 de febrero de 1993, sobre la aplicación de esa resolución y sobre cualesquiera otras medidas que fueran necesarias y apropiadas para la consecución de los objetivos fundamentales de los Acuerdos de París relativos a Camboya (véase el anexo del documento S/22177).

2. De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 745 (1992), el 25 de enero de 1993 presenté al Consejo de Seguridad mi tercer informe sobre la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) (S/25124). El presente informe debe leerse conjuntamente con dicho tercer informe.

#### I. REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL SUPREMO

3. El 28 de enero de 1993, su Alteza Real el Príncipe Norodom Sihanouk presidió una reunión del Consejo Nacional Supremo de Camboya (CNS) celebrada en Beijing. En el curso de la reunión, el Consejo Nacional Supremo convino en que, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 792 (1992), las elecciones de la asamblea constituyente se celebraran del 23 al 25 de mayo de 1993 (véase la sección VII infra). El Consejo Nacional Supremo aprobó además, siete nuevos proyectos de rehabilitación por un total de 25 millones de dólares, pasó revista al estado de la aplicación de la moratoria de la exportación de troncos y consideró la posibilidad de imponer una moratoria similar a la exportación de minerales y piedras preciosas (véase la sección V infra).

4. Además, el Consejo Nacional Supremo examinó la posibilidad de hacer pública una declaración en la que se denunciaran todos los actos de violencia, se instara a las partes camboyanas a que obraran con moderación y se hiciera un llamamiento para poner fin a los actos de violencia contra la APRONUC. El representante del Partido de Kampuchea Democrática (PKD) se opuso a que se aprobara una declaración de ese tipo, pero el Príncipe Sihanouk decidió hacerla pública en su propio nombre, al observar que la apoyaban tres de las cuatro partes camboyanas (véase el anexo I).

5. El Príncipe Sihanouk aprovechó también la oportunidad para expresar su renovado apoyo a la APRONUC y aseguró a la reunión que continuaría cooperando con las Naciones Unidas en la aplicación de los Acuerdos de París. Informó a mi Representante Especial que regresaría a Phnom Penh el 9 de febrero de 1993.

6. El 10 de febrero de 1993 el Consejo Nacional Supremo volvió a reunirse en Phnom Penh, por primera vez desde octubre de 1992. En el orden del día de la reunión, que fue presidida por el Príncipe Sihanouk, figuraban entre otros, temas sobre un ambiente político neutral y la preservación de los recursos naturales de Camboya. Los resultados de esa reunión, así como los de la reunión del 28 de enero, se examinan más detalladamente a continuación.

## II. SITUACION MILITAR

7. Con posterioridad a mi tercer informe, las Fuerzas Armadas Populares Camboyanas (FAPC), es decir, el ejército del Partido del Estado de Camboya (SOC), han llevado a cabo ataques contra el Ejército Nacional de Kampuchea Democrática (ENKD), es decir, las fuerzas armadas del Partido de Kampuchea Democrática (PKD) en varios distritos. También se han producido intercambios de fuego de artillería y de mortero entre las FAPC y el ENKD, así como movimientos de tropas de ambas fuerzas. Estas actividades se han centrado en dos extensas zonas: la primera, la parte centrooccidental de la provincia de Battambang y la segunda, la parte noroccidental de la provincia de Kompong Thom y la parte centromeridional de la provincia de Preah Vihear. También ha habido acciones de menor envergadura en las provincias de Kratie y Siem Reap. Utilizando combinaciones de artillería, vehículos blindados y tanques, las FAPC han ganado terreno en dirección de la ciudad del distrito de Pailin, provincia de Battambang, en poder del PKD. La APRONUC ha protestado por estos hechos que, considerados en conjunto, constituyen una violación grave de la cesación del fuego. Mi Representante Especial ha exhortado al SOC a que desista de violar la cesación del fuego y a que actúe con moderación. Ulteriormente las FAPC se han retirado del punto más avanzado a que habían llegado y, si bien subsiste la tirantez y continúan produciéndose violaciones de la cesación del fuego, la situación es de mayor tranquilidad. El Sr. Hun Sen ha pedido que las fuerzas de la APRONUC se interpongan entre las dos partes a manera de "zona tapón", lo que sólo podría hacerse con el consentimiento y cooperación de las dos partes. El PKD ha reiterado su posición de que no permitirá que la APRONUC se establezca en su zona a menos que se hayan satisfecho los requisitos formulados por el PKD para sumarse al proceso de paz.

8. Se recordará, en este contexto, que el PKD no ha cumplido las disposiciones militares de los Acuerdos de París y que el ENKD, como señalé en mi tercer informe (S/25124, párr. 36), había tratado de consolidar sus beneficios e interrumpir las comunicaciones de las FAPC. En esas circunstancias, las autoridades de Phnom Penh afirmaron que tenían derecho a protegerse contra toda acción ofensiva del ENKD. La APRONUC ha señalado, no obstante, que las últimas acciones de las FAPC han excedido los límites de la defensa propia.

9. En las últimas semanas, sobre todo después de los ataques de las FAPC ocurridos en la zona de Pailin, el ENKD ha aumentado las restricciones

/...

impuestas al grupo de 12 integrantes de la APRONUC apostados en la ciudad, entre ellos observadores militares, personal de limpiado de minas y de señales, e intérpretes. En una oportunidad el grupo quedó prácticamente bajo arresto domiciliario. Estas restricciones se han reducido un tanto después de las protestas de la APRONUC, pero la situación aún no es satisfactoria. Mi Representante Especial ha indicado claramente al PKD que debe permitirse que el personal de la APRONUC en Pailin lleve a cabo sus obligaciones habituales sin ningún tipo de obstrucción.

10. En el párrafo 18 de la resolución 792 (1992) se me pide que examine las consecuencias que para el proceso electoral tiene la negativa del PKD a acantonar y desmovilizar a sus fuerzas y que, para hacer frente a esa situación, adopte todas las medidas pertinentes para que se ponga en marcha satisfactoriamente el proceso electoral.

11. En los párrafos 39 a 43 de mi tercer informe se describen las medidas adoptadas por el Componente Militar cuando quedó claro que no sería posible llevar adelante el acantonamiento y el desarme de las tropas. Los aspectos más importantes del redespliegue resultante eran los de proteger el proceso de inscripción y de desarrollar actividades en apoyo de un ambiente político neutral. Esos aspectos se describen en las secciones pertinentes. Las disposiciones adoptadas por el Componente Militar para proteger las elecciones propiamente dichas se analizarán en mayor detalle en el cuarto informe, que se prevé presentar en abril de 1993.

### III. CREACION Y MANTENIMIENTO DE UN AMBIENTE POLITICO NEUTRAL

12. En el párrafo 95 de mi tercer informe se describen las tres categorías en que pueden dividirse las amenazas al orden público en Camboya: ataques por motivos políticos a las oficinas y al personal de los partidos políticos; ataques a las personas de habla vietnamita; y asesinatos que no parecen tener motivos políticos particulares pero que promueven un clima de temor e intimidación. En los párrafos subsiguientes del mismo informe se describen los incidentes de violencia que se han producido, así como las medidas adoptadas por la APRONUC para contrarrestarlos. El 1º de febrero de 1993, como un nuevo elemento positivo de estas medidas, la policía civil de la APRONUC, en consulta con el Componente Militar y con la cooperación de la policía camboyana, estableció dispositivos de resguardo permanente de las oficinas de partidos políticos que se consideraban en mayor peligro durante las horas de la noche, cuando hay más probabilidades de que se produzcan ataques.

13. Se ha informado a los funcionarios de la APRONUC de decenas de incidentes de violencia política o étnica que, desde agosto de 1992, han causado unas 62 muertes, además de actos de hostigamiento e intimidación. Por lo general, la responsabilidad del asesinato de las personas de habla vietnamita se ha atribuido a elementos del ENDK; las investigaciones de la APRONUC indican que la gran mayoría de los ataques a las oficinas y afiliados de los partidos políticos se atribuyen a soldados, elementos policiales o partidarios del SOC. El cuadro general que surge de las cifras disponibles es que los incidentes de violencia e intimidación llegaron a un máximo en diciembre, tras haber ido en aumento en octubre y noviembre, pero que disminuyeron considerablemente en

/...

enero. No obstante, a principios de febrero la violencia política parece haber aumentado con la detención de cuatro miembros del FUNCINPEC en Battambang y un ataque en el distrito de Bakan, provincia de Pursat, la noche del 8 al 9 de febrero de 1993, que se tradujo en la muerte de cinco civiles de la localidad. Los locales y bienes de la APRONUC también resultaron dañados debido al ataque, pero su personal no sufrió bajas. Muchos de los incidentes se han centrado en las provincias de Battambang y Kompong Cham; en la gran mayoría de los casos las víctimas han sido miembros del Frente Unido Nacional para una Camboya Independiente, Neutral, Pacífica y Cooperativa (FUNCINPEC).

14. Han continuado produciéndose otros actos de violencia que pueden o no tener motivos políticos. El 12 de enero, ya entrada la noche, una banda de unos 40 hombres armados atacó la aldea de Phum Angkrong, en la provincia de Siem Reap, matando a tres camboyanos, dos de ellos trabajadores electorales de la APRONUC. Mi Representante Especial condenó ese ataque, llevado a cabo por desconocidos. El 27 de enero de 1993, a unos 3 kilómetros al noreste de Phum Agkrong, entre 10 y 15 asaltantes armados dieron muerte a 8 camboyanos - 4 hombres y 4 mujeres - y dejaron heridos a otros 12. La policía civil de la APRONUC investiga estos ataques y los indicios apuntan a la posibilidad de que los responsables sean elementos del ENKD.

15. Como se describe en mi tercer informe (párr. 103), mi Representante Especial estableció el 6 de enero una oficina especial de la APRONUC facultada para arrestar, detener y procesar a las personas acusadas de actos criminales de motivación política y de violaciones de derechos humanos. Ulteriormente la APRONUC ha iniciado el enjuiciamiento de dos sospechosos que había arrestado y que actualmente tiene en custodia. El primero de ellos es un policía del SOC, acusado del asesinato de un funcionario del partido FUNCINPEC. El segundo es miembro del ENKD acusado, sobre la base de su propia confesión, del asesinato de 13 camboyanos de origen vietnamita y de otros 2 camboyanos.

16. Tras las conversaciones que mi Representante Especial mantuvo con el Sr. Hun Sen en enero, el Sr. Chea Sim, Presidente de la Asamblea Nacional del SOC, pidió a las autoridades locales que adoptasen todas las medidas necesarias para proteger las oficinas de los partidos políticos, impedir todas las formas de actividad delictiva y salvaguardar la seguridad pública. Mi Representante Especial ha instado a los jefes de todos los partidos políticos a que ayuden a crear en sus seguidores una actitud de tolerancia de la competencia política pacífica y a que garanticen la adhesión al código de conducta durante la próxima campaña política.

17. El mantenimiento de un ambiente político neutro se ha visto también sometido a la prueba de una campaña de propaganda dirigida por la administración de Phnom Penh contra la APRONUC, utilizando la televisión, la radio y el periódico del partido. Los ataques contra la APRONUC en la radio del PKD han sido comunes y cada vez más hostiles durante varios meses, mientras que la campaña del SOC empezó en fecha bastante reciente. El motivo parece ser el de difundir el mensaje de que únicamente el SOC puede defender al país contra el PKD, por lo cual merece el apoyo electoral, mientras que no puede confiarse en la APRONUC para proteger a los camboyanos. En realidad, sin embargo, el Componente Militar ha reforzado sus patrullas contra el bandidaje en las zonas más remotas del país y ha reforzado su apoyo tanto a otros componentes como al proceso electoral. Ha desplegado sus fuerzas en

/...

unas 270 ubicaciones en toda Camboya. Asimismo, las patrullas militares están complementando otras medidas adoptadas por la APRONUC para proteger las oficinas de los partidos políticos que se consideraban en peligro de ser atacadas. Los programas de acción cívica emprendidos por el Componente Militar en las regiones rurales más remotas refuerzan estos mensajes del compromiso de la APRONUC para con el pueblo de Camboya.

#### IV. FALTA DE COOPERACION DEL PARTIDO DE KAMPUCHEA DEMOCRATICA

18. El 27 de enero de 1993, mi Representante Especial se reunió en Beijing con el Sr. Khieu Samphan, Presidente del PKD, en un nuevo esfuerzo por conseguir la cooperación de su partido con la APRONUC. El Sr. Akashi recordó las disposiciones pertinentes de la resolución 792 (1992) del Consejo de Seguridad, especialmente el párrafo 5, en virtud del cual la APRONUC deberá proseguir los preparativos para la celebración de elecciones libres e imparciales en todas las zonas de Camboya a las que tenga pleno acceso al 31 de enero de 1993. Subrayó que las elecciones tenían por objeto crear una Camboya pacífica, estable y unida, y que redundaba en los intereses a largo plazo del PKD participar en ellas. Sin embargo, el Sr. Khieu Samphan insistió en que las condiciones establecidas por su partido - la retirada de las fuerzas extranjeras de Camboya, la concesión de mayores facultades al Consejo Nacional Supremo y el pleno control de la APRONUC sobre los cinco sectores de los asuntos exteriores, la defensa nacional, la seguridad pública, las finanzas y la información, especificados en los Acuerdos de París - se cumpliesen antes de que su partido se sumara al proceso de paz.

19. Como quedó expuesto en mi tercer informe sobre la marcha de los trabajos, el PKD ha seguido negándose a garantizar el acceso a las zonas bajo su control con el fin de hacer un registro de votantes. Sin embargo, en algunas ocasiones los soldados y oficiales de la NADK procedieron a efectuar el registro de otras personas que vivían en las zonas del PKD, o bien les ayudaron o les permitieron que se registrasen como votantes. Ni el PKD, ni el partido político cuya formación se anunció en noviembre de 1992, el Partido de Unidad Nacional de Camboya (PUNC) solicitaron el registro oficial para tomar parte en las elecciones a la asamblea constituyente.

#### V. EL CONTROL DE FRONTERAS Y LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES DE CAMBOYA

20. En los párrafos 10, 12 y 13 y 14 de su resolución 792 (1992), el Consejo de Seguridad adoptó una serie de medidas encaminadas a proteger los recursos naturales de Camboya, especialmente la madera, los minerales y las gemas, y a mejorar la aplicación del artículo VII del anexo 2 del Acuerdo de París.

21. De conformidad con dichas disposiciones, la APRONUC hizo un llamamiento a los países vecinos para que prestasen asistencia en la aplicación de la moratoria. Hacia finales de diciembre de 1992, los Gobiernos de la República Democrática Popular Laos, Tailandia y Viet Nam anunciaron que impondrían un prohibición completa sobre la importación de troncos de Camboya a partir del 1° de enero de 1993. En carta de fecha 5 de enero de 1993, el Sr. Hun Sen informó también a la APRONUC de que se habían dado las órdenes necesarias a

/...

todos los órganos competentes de las autoridades de Phnom Penh en lo que respecta a la exportación de troncos.

22. Asimismo, la APRONUC desplegó equipos de control de fronteras encargados de vigilar estrechamente cualquier violación de la moratoria por tierra o por mar. Lamentablemente, como se indica infra, se produjeron numerosas violaciones a gran escala por ambas rutas, y han continuado ocurriendo. Más aún, los esfuerzos de la APRONUC por establecer otros nueve puestos de control a lo largo de la frontera con Tailandia, que elevarían a 17 el número de puestos de control en esa frontera, no han tenido ningún resultado. La parte de la frontera que permanece sin vigilar se encuentra en la zona controlada por el PKD, que se ha negado a permitir que se establezcan allí puestos de control. En consecuencia, las cifras que figuran infra no incluyen el volumen principal de las exportaciones de troncos de la zona del PKD.

23. Los observadores de las Naciones Unidas en los puestos de control registraron un total de 46 violaciones de la moratoria entre el 1° de enero y el 5 de febrero de 1993, que suponen 46.507 metros cúbicos de troncos transportados por personal perteneciente a tres de los partidos camboyanos a siete destinos conocidos, en la forma siguiente:

	<u>Número de consignaciones</u>	<u>Volumen de madera (en metros cúbicos)</u>
<u>Partido</u>		
SOC	42	46 042
PKD	3	150
FUNCINPEC	1	315
Frente de Liberación Nacional del Pueblo Khmer	<u>0</u>	<u>0</u>
Total	<u>46</u>	<u>46 507</u>
<u>Destino</u>		
Tailandia	21	21 802
Viet Nam	7	1 871
República Democrática Popular Laos	4	5 018
Japón	3	11 600
Singapur	1	1 500
Pakistán	1	3 114
Hong Kong	1	30
Desconocido	<u>8</u>	<u>1 572</u>
Total	<u>46</u>	<u>46 507</u>

24. Al aprobar la moratoria sobre exportaciones de troncos de madera el 22 de septiembre de 1992, el Consejo Nacional Supremo estuvo de acuerdo al mismo

/...

tiempo en colocar la exportación de madera serrada bajo el control y vigilancia de la APRONUC, en estrecha consulta con el Consejo Nacional Supremo. En la reunión del Consejo Nacional Supremo del 10 de febrero de 1993 se convino, a propuesta de la APRONUC, en que el Comité Asesor Técnico, que se ocupaba de esta cuestión, fijase un máximo a las exportaciones de madera serrada en 1993 cuyo resultado fuese una disminución importante del número de árboles derribados.

25. En la reunión del 28 de enero de 1992, la APRONUC propuso, en cumplimiento del párrafo 14 de la resolución 792 (1992), la adopción por el Consejo Nacional Supremo de una moratoria sobre la exportación de minerales y piedras preciosas de Camboya, que entraría en vigor a partir del 28 de febrero de 1993. Este proyecto de declaración, enmendado a propuesta del FUNCINPEC con el fin de que incluyese la extracción comercial de recursos minerales en la costa y frente a la costa, obtuvo el apoyo de tres de los cuatro partidos camboyanos en el Comité Asesor Técnico, pero el PKD expresó algunas objeciones. Se planteó de nuevo la cuestión en la reunión del Consejo Nacional Supremo del 10 de febrero de 1993, en la cual se decidió aprobar la moratoria pese a las continuas objeciones del PKD.

26. En el párrafo 10 de su resolución 792 (1992), el Consejo de Seguridad exhortó a todos los interesados que velasen por que se adoptaran las medidas necesarias para impedir el suministro de productos del petróleo a las zonas ocupadas por cualquier parte camboyanas que no cumpliera las disposiciones militares de los Acuerdos de París, y me pidió que examinara las modalidades de aplicación de dichas medidas.

27. Como se manifestó en mis informes anteriores, el PKD no ha cumplido con las disposiciones militares contenidas en los Acuerdos de París, especialmente las relativas al acantonamiento y al desarme. En consecuencia, la APRONUC ha entablado conversaciones con el Gobierno de Tailandia, que tiene fronteras con la mayor parte de las zonas controladas por el PKD, en lo que respecta a la aplicación de dicha disposición.

28. Como resultado de dichas conversaciones, las autoridades de Tailandia han anunciado que habían quedado suspendidos los envíos de petróleo de Tailandia a Camboya. Se están instalando procedimientos que permitirían controlar, bajo la vigilancia de la APRONUC, el volumen de petróleo de Tailandia que podría entrar en las zonas de aquellos partidos que cumplen con las responsabilidades contraídas en virtud de los Acuerdos de París. Continuarán los envíos a través de otras fronteras, pero estarán estrechamente vigilados. Los movimientos internos de productos del petróleo estarán controlados por el SOC. Con el fin de impedir las violaciones de la prohibición, todas las carreteras que conducen a las zonas pertinentes estarán patrulladas y se establecerán puestos de control móviles bajo la vigilancia de la APRONUC.

29. En el contexto más amplio del control de fronteras, la participación de la APRONUC estará diversificada con el despliegue de personal de la administración civil que estará encargado de vigilar otros sectores, tales como el control de aduanas y de la inmigración. Cada uno de los 23 puestos de control que funcionan actualmente están atendidos por un equipo de la APRONUC integrado por observadores militares, soldados armados y policía civil y dotado de medios de comunicación. Todos los partidos camboyanos han sido

/...

invitados a enviar representantes y todos, a excepción del PKD, están representados en los puestos de control.

#### VI. ASISTENCIA PARA LA REHABILITACION

30. En el párrafo 20 de su resolución 792 (1992), el Consejo de Seguridad invitó a los Estados y a las organizaciones internacionales que prestaban asistencia económica a Camboya a celebrar una reunión de examen del estado actual de esa asistencia después de la Conferencia Ministerial sobre la reconstrucción y la rehabilitación de Camboya, celebrada en Tokio en junio de 1992.

31. En la reunión del Consejo Nacional Supremo celebrada en Beijing el 28 de enero de 1993, mi Representante Especial anunció que de la suma de 880 millones de dólares de los EE.UU. prometida en la Conferencia ya se habían asignado aproximadamente 540 millones de dólares para actividades de rehabilitación concretas. No obstante, informó al Consejo Nacional Supremo de la inquietud de la APRONUC por el nivel efectivo de desembolsos, que en ese momento se cifraba en 95 millones de dólares. Por otra parte, la falta de financiación para determinados sectores de actividades concretas, como la capacitación y el mantenimiento de servicios sociales esenciales, era motivo de preocupación por la posibilidad de que esas deficiencias hicieran peligrar el conjunto de las actividades de rehabilitación.

32. A fin de responder a esas inquietudes, y en cumplimiento de la resolución 792 (1992) del Consejo de Seguridad, se celebraron en Nueva York y en Phnom Penh consultas oficiosas con los donantes para tratar de la celebración de una reunión encargada de examinar las actividades de rehabilitación. A raíz de esas consultas, se convino en que el 25 de febrero de 1993 se celebraría en Phnom Penh una reunión de donantes a nivel técnico en que participaran las partes camboyanas y todos los países y organizaciones que prestaban asistencia a Camboya, incluidas las organizaciones no gubernamentales. La reunión evaluará los compromisos contraídos hasta el final de enero de 1993 en relación con los fondos prometidos en Tokio; examinará los condicionamientos del desembolso de esos compromisos; y estudiará las necesidades prioritarias que han surgido después de la Conferencia de Tokio. La reunión también efectuará preparativos para la celebración, después de las elecciones en Camboya, del primer período de sesiones del Comité Internacional de Reconstrucción de Camboya, de conformidad con la Declaración de Tokio de 22 de junio de 1992 (S/24183).

#### VII. CUESTIONES ELECTORALES

33. En la reunión del Consejo Nacional Supremo celebrada el 28 de enero de 1993, el Príncipe Norodom Sihanouk anunció que había decidido no presentar su candidatura a las elecciones presidenciales antes de las elecciones a la asamblea constituyente o durante esas elecciones, sino que deseaba esperar que se hubiera aprobado la nueva Constitución antes de celebrar las elecciones, de manera que el Presidente pudiera ser elegido de conformidad con las modalidades, el mandato y las atribuciones especificados en la Constitución.

/...



34. Con respecto a las elecciones a la asamblea constituyente, los miembros del Consejo Nacional Supremo convinieron en que éstas se celebrarían del 23 al 25 de mayo de 1993. Se prevé que, durante ese período, las votaciones se celebrarán en colegios electorales fijos. No obstante, la APRONUC prevé que se necesitarán otros dos días de votaciones en colegios electorales móviles a fin de asegurar que todos los electores inscritos tengan la oportunidad de ejercer su voto. Por consiguiente, se espera que las votaciones tengan lugar del 23 al 27 de mayo.

35. Como indiqué en mi tercer informe sobre los progresos realizados, la inscripción de electores concluyó el 31 de enero de 1993, salvo la inscripción de los refugiados y personas desplazadas que todavía no habían podido regresar a Camboya. De los 360.000 refugiados y personas desplazadas que se encontraban en los campamentos fronterizos, quedan unos 80.000, de los cuales aproximadamente la mitad reúnen las condiciones para poder votar y se están tomando disposiciones especiales para permitir que se inscriban. Además, en unas pocas localidades de Camboya se prorrogó el plazo de inscripción por unos días a fin de responder a las necesidades de los aldeanos que no habían tenido la oportunidad de inscribirse.

36. El proceso de inscripción de electores arrojó muy buenos resultados, con un total provisional de 4.640.000 electores inscritos en todo el país. En muchos casos, el número de electores inscritos era superior al total estimado por la Unidad Avanzada de Planificación de las Elecciones sobre la base de su encuesta realizada a nivel nacional en el primer semestre de 1992. Ello se debe en parte a un recuento incompleto en las estadísticas en que se basó la encuesta y en parte a la entrada de repatriados. Si bien es posible que la inscripción múltiple de algunos solicitantes haya sido un factor adicional, se ha advertido inequívocamente a los camboyanos de que se aplicarán unos procedimientos de votación estrictos que asegurarán que nadie pueda votar más de una vez, independientemente del número de veces que se haya inscrito.

37. Como se explicó en el tercer informe sobre los progresos realizados, existe cierto retraso en la recuperación y el ingreso de información sobre la inscripción por parte del centro informático electoral de la APRONUC. Hasta el 1º de febrero, se habían introducido en las computadoras del componente electoral los nombres de unas 4.029.000 personas inscritas. Los funcionarios encargados de la introducción de datos están ahora introduciendo cada semana en el sistema los datos de unas 250.000 personas inscritas y se prevé que a mediados de abril se produzca la lista completa y comprobada de electores.

38. El 27 de enero, un total de 20 de los 22 partidos políticos inscritos provisionalmente habían solicitado su inscripción oficial de conformidad con la ley electoral. El proceso de inscripción oficial requiere la presentación de los nombres y de los números de inscripción de electores de 5.000 electores inscritos que sean miembros del partido de que se trate. El componente electoral está comprobando ahora esos nombres y números. Cuando haya concluido la comprobación se anunciarán los nombres de los partidos que hayan seguido correctamente el procedimiento de inscripción y esos partidos tendrán derecho a figurar en la papeleta de votación. El Partido Popular Camboyano (SOC), el FUNCINPEC y el Partido Democrático Liberal Budista (Frente de Liberación Nacional del Pueblo Khmer (KPNLF)), que representan tres de las cuatro partes camboyanas que firmaron los Acuerdos de París, han solicitado la

/...

inscripción oficial pero, como se ha señalado, el PKD no lo ha hecho. Por consiguiente, el nombre de ese partido no figurará en la papeleta de votación. Se ha solicitado a los partidos inscritos que faciliten listas de candidatos para cada provincia.

39. Se ha dedicado mucha atención a la fecha en que debería comenzar la campaña política y a su duración. Con arreglo al plan de aplicación (S/23613), la duración de la campaña se fijó provisionalmente en seis semanas, a partir de comienzos de marzo. Sin embargo, ahora que la fecha de las elecciones se ha fijado para fines de mayo, será necesario o bien prolongar la campaña o bien comenzar más tarde. En esta cuestión influyen consideraciones divergentes. Cuanto más se prolongue la campaña mayor será el riesgo de que se vea afectada por actos de violencia entre los partidos. Por otra parte, una campaña breve puede dar ventaja a un partido en detrimento de los demás. Por consiguiente, en la reunión del Consejo Nacional Supremo celebrada el 10 de febrero, la APRONUC anunció que había decidido que la campaña comenzara el 7 de abril de 1993 y durara hasta el 19 de mayo de 1993, fecha en que comenzaría un período de reflexión de cuatro días antes de la votación. Con objeto de asegurar un acceso equitativo a los medios de comunicación, la APRONUC facilitaría sus servicios de información y radiodifusión a todos los partidos políticos.

#### VIII. SEGURIDAD DESPUES DE LAS ELECCIONES

40. En el párrafo 19 de su resolución 792 (1992), el Consejo de Seguridad me pidió que estudiara las consecuencias que para la seguridad en Camboya después de las elecciones tendría la posible aplicación incompleta de las disposiciones de desarme y desmovilización de los Acuerdos de París, y que informara al respecto. Obviamente, es de la máxima importancia que imperen condiciones de paz durante los tres meses que los Acuerdos de París conceden a la asamblea constituyente para concluir sus tareas de redactar y aprobar una nueva Constitución para Camboya y de transformarse en una asamblea legislativa, encargada de formar un nuevo Gobierno camboyano.

41. En virtud de los Acuerdos de París se contemplaba que las condiciones de paz en ese período se garantizarían mediante el acantonamiento de todas las fuerzas de las partes, la desmovilización de al menos el 70% de ellas antes de que concluyera la inscripción de electores, y la continuación del acantonamiento de la parte restante, hasta que se produjera su desmovilización antes o poco después de las elecciones o su incorporación a un nuevo ejército nacional, en función de lo que decidiera el Gobierno recién elegido. Lamentablemente, la decisión del PKD de no participar en la segunda fase de la cesación del fuego imposibilitará casi con toda seguridad que se apliquen las disposiciones descritas. Parece probable que las elecciones tengan lugar en un momento en que las dos principales fuerzas armadas de las partes permanecerán prácticamente intactas y las otras dos partes tendrán también desplegadas algunas de sus fuerzas. En las últimas semanas se ha puesto de manifiesto el peligro de que esta situación dé lugar a importantes hostilidades; evidentemente, ese riesgo podría ser mayor después de las elecciones.

/...

42. En el artículo V del anexo 2 de los Acuerdos de París se estipula que el destino último de las fuerzas que no hayan sido desmovilizadas en el momento en que entre en funciones el Gobierno recientemente elegido y formado de conformidad con el artículo 12 de esos Acuerdos será determinado por el propio Gobierno. Los Acuerdos disponen asimismo que esas fuerzas deberán ser incorporadas a un nuevo ejército nacional o ser desmovilizadas inmediatamente según un plan elaborado por mi Representante Especial. Cabe suponer que la nueva Constitución incluirá disposiciones relativas a la formación del nuevo ejército nacional, así como disposiciones transitorias relativas al destino de las fuerzas no desmovilizadas de conformidad con los Acuerdos de París, incluida la función de la APRONUC que en ellos se contempla.

43. Con respecto al período provisional entre las elecciones y la formación del nuevo Gobierno, existen dos posibilidades generales:

a) La totalidad de las cuatro partes camboyanas llegan, tardíamente, a un acuerdo para aplicar los procedimientos relativos al acantonamiento y a la desmovilización que se contemplan en el anexo 2 de los Acuerdos de París;

b) La totalidad de las cuatro partes, en mayor o en menor medida, mantienen a sus fuerzas sobre el terreno, como en la actualidad, y la APRONUC continúa haciendo todo lo posible para asegurar que se respete la cesación del fuego.

En cualquiera de los dos casos, el mantenimiento de la ley y el orden seguirá siendo competencia de la policía civil de las estructuras administrativas existentes, bajo la supervisión y el control de la APRONUC.

44. De esas dos posibilidades, la primera es claramente preferible. Continuaré utilizando mis buenos oficios, en consulta con los Copresidentes de la Conferencia de París y de otros Estados miembros interesados, para hacerla realidad. Si fracasan esos esfuerzos, será necesario mantener en existencia los componentes militar y de policía civil de la APRONUC, con un número de efectivos mayor del que se había previsto inicialmente, hasta que la asamblea constituyente haya concluido su labor y se haya formado un nuevo Gobierno. En el momento oportuno presentaré al Consejo de Seguridad las recomendaciones pertinentes, sobre la base de la evaluación que efectúe mi Representante Especial del personal militar y de policía que necesite para este fin. El Consejo de Seguridad tal vez juzgue necesario, más adelante, considerar la posibilidad de que el Gobierno elegido, si así lo desea, continúe recibiendo apoyo internacional para mantener la seguridad interna después de que se haya constituido el nuevo Gobierno y, de conformidad con los Acuerdos de París, concluyan el período de transición y el mandato de la APRONUC.

#### IX. OBSERVACIONES

45. Aunque el proceso de paz sigue tropezando con graves problemas, se han logrado avances en la aplicación de la resolución 792 (1992). Se han fijado las fechas para la elección de una asamblea constituyente en mayo, y la APRONUC viene cumpliendo con el calendario de preparativos electorales en todas las zonas de Camboya a las que tenía acceso al 31 de enero de 1993; el Consejo Nacional Supremo ha reanudado sus reuniones en Phnom Penh bajo la

/...

dirección de Su Alteza Real el Príncipe Norodom Sihanouk; se han adoptado medidas para impedir que se abastezca de petróleo al Partido de Kampuchea Democrática, ya que éste no ha cumplido con las disposiciones militares de los Acuerdos de París; y la APRONUC ha robustecido su sistema de control de las fronteras y de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones relativas a la exportación de madera. En relación con esto último, la APRONUC ha solicitado la plena cooperación de los Estados vecinos, y espera contar con ella en breve, a fin de que pueda aplicarse esa importante decisión del Consejo Nacional Supremo.

46. Sin embargo, la respuesta de algunas de las partes camboyanas a la resolución 792 (1992) no ha sido satisfactoria. En dicho contexto debo subrayar que, como signatarias de los Acuerdos de París, incumbe a las partes camboyanas la responsabilidad primordial por su aplicación, y que la estabilidad y el bienestar futuros de Camboya dependen de los propios camboyanos. Aunque las Naciones Unidas, actuando fundamentalmente por conducto de la APRONUC, seguirán haciendo todo lo que esté a su alcance para prestarles asistencia, las partes camboyanas no pueden esperar que la comunidad internacional logre resultado alguno cuando ellas mismas fracasan.

47. El Príncipe Sihanouk, al formular una declaración en la cual se condenan todos los actos de violencia que se cometan contra camboyanos o extranjeros, incluido el personal de las Naciones Unidas, ha dado el ejemplo que todas las partes camboyanas deberían seguir. Quizás el Consejo de Seguridad desee formular un llamamiento análogo, en el cual se amplíe la demanda contenida en el párrafo 17 de su resolución 792 (1992). Tal vez el Consejo desee exhortar nuevamente a las tres partes que adoptaron una posición similar respecto de la declaración a que sigan cooperando estrechamente con la APRONUC e impidan o sancionen los actos de violencia, especialmente cuando se han cometido por motivos políticos.

48. El SOC ha brindado una importante cooperación a la APRONUC desde que se inició la operación, pero en los últimos meses ha habido graves dificultades relativas al mantenimiento del respeto de la ley y el orden en las zonas que se encuentran bajo su control, así como a la protección de los funcionarios y las oficinas de otros partidos políticos que realizan actividades políticas legítimas. Las FAPC han lanzado también ataques militares contra el ENKD que van más allá de su derecho a defenderse contra las acciones hostiles de este último. El SOC debería desistir de cualquier acción militar ofensiva ulterior y redoblar sus esfuerzos para impedir los ataques y la intimidación dirigidos contra otros partidos políticos.

49. El PKD por su parte, al rehusarse a admitir a la APRONUC en las zonas bajo su control y a registrarse para las elecciones dentro de los plazos fijados, ha dejado una vez más de aprovechar las numerosas oportunidades que le han ofrecido la APRONUC y la comunidad internacional de tener el camino libre para sumarse al proceso de paz. La posición de las Naciones Unidas acerca de las dos condiciones principales establecidas por el PKD para sumarse al proceso de paz ha sido expuesta en forma reiterada en mis informes anteriores y en otros documentos. Huelga decir que la APRONUC seguirá desplegando los mayores esfuerzos para cumplir su mandato con arreglo a los Acuerdos de París en todos sus aspectos.

/...

50. Al mismo tiempo, creo que es importante resistir cualquier clase de presiones para que se excluya del Consejo Nacional Supremo a los representantes del PKD. El marco que ofrecen los Acuerdos de París, aunque menoscabado por el hecho de que algunas de las partes camboyanas que los suscribieron no hayan cumplido plenamente sus obligaciones, sigue ofreciendo - y estoy convencido de ello -, la vía más adecuada para hallar una solución a los problemas de Camboya. Ello se aplica particularmente a la necesidad de promover la reconciliación nacional.

51. En mi tercer informe comuniqué a los miembros del Consejo de Seguridad que, teniendo en cuenta la intención del Príncipe Sihanouk de participar en la elección presidencial a que se hace referencia en el párrafo 3 de la resolución 792 (1992), pedí a mi Representante Especial que llevara adelante de inmediato los preparativos técnicos necesarios. También afirmé que en el presente informe haría al Consejo nuevas recomendaciones acerca de las modalidades de organización y celebración de una elección de esa índole. No obstante, el 28 de enero de 1993, según se señala en la sección VII supra, el Príncipe Sihanouk informó a los miembros del Consejo Nacional Supremo que había decidido que la elección presidencial se celebrara tras la aprobación por la Asamblea Constituyente de la nueva constitución de Camboya. Así lo informé al Presidente del Consejo de Seguridad en una carta que le dirigí el 1º de febrero de 1993 (S/25273).

52. Sigo creyendo que la celebración de una elección presidencial, juntamente con las elecciones a la Asamblea Constituyente que se ha programado celebrar del 23 al 27 de mayo de 1993, hubieran podido mejorar las perspectivas de reconciliación nacional en Camboya y hubieran proporcionado un elemento decisivo de estabilidad durante el resto del período de transición. No obstante, comprendo y respeto las razones que han llevado al Príncipe Sihanouk a la conclusión de que es necesario postergar la celebración de elecciones presidenciales. Por lo tanto, los preparativos emprendidos por la APRONUC al respecto han sido suspendidos.

53. En la actualidad, el problema más acuciante para la APRONUC consiste en mantener el impulso para la celebración de las elecciones a la Asamblea Constituyente a partir del 23 de mayo. A tal efecto, la APRONUC redoblará sus esfuerzos con el fin de mejorar la atmósfera política y de evitar nuevas violaciones de la cesación del fuego. También he impartido instrucciones a mi Representante Especial de que evalúe las necesidades que se plantearán en materia de seguridad luego de las elecciones y que me presente sus recomendaciones. La APRONUC continuará también alentando y asistiendo al Consejo Nacional Supremo en la labor que lleva a cabo sobre los principios constitucionales, a fin de sentar las bases del nuevo Gobierno.

54. A medida que la aplicación de los Acuerdos de París, a los que la comunidad internacional ha dedicado tantos esfuerzos y tantos recursos, se aproxima a una etapa decisiva, es más que nunca esencial que todas las partes camboyanas cumplan plenamente las obligaciones que les incumben en virtud de los Acuerdos. Sólo de esa manera podrá el pueblo camboyano ejercer el derecho a determinar su propio futuro y restablecer la paz y la estabilidad en Camboya.

/...

ANEXO

[Original: francés]

Declaración del Príncipe Norodom Sihanouk, Jefe de Estado  
y Presidente del Consejo Nacional Supremo de Camboya

(Beijing, 28 de enero de 1993)

Al terminar la importante sesión de trabajo del día de hoy celebrada por el Consejo Nacional Supremo, la APRONUC y los representantes de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, tengo el honor de formular la siguiente declaración, tanto en mi nombre como en representación de los miembros del Consejo Nacional Supremo que pertenecen al Frente de Liberación Nacional del Pueblo Khmer-Partido Democrático Liberal Budista, al Frente Unido Nacional para una Camboya Independiente, Neutral, Pacífica y Cooperativa, y al Partido de Kampuchea Democrática (Estado de Camboya):

I. El Presidente del Consejo Nacional Supremo y los miembros del Consejo que pertenecen a las tres facciones y partidos antes mencionados, condenan todos los actos y todas las formas de violencia (asesinatos cometidos por motivos políticos, delitos de carácter racista, distintas formas de hostigamiento e intimidación, amenazas, terrorismo político, etc.) contra camboyanos o extranjeros que se encuentren en Camboya. Pedimos asimismo a todos los partidos políticos y a todas las facciones, armadas o no, así como a la población en general, que guarden permanentemente la mayor moderación en sus actitudes, sus actos y sus relaciones con los demás.

II. Condenamos cualquier acto que amenace la dignidad, las libertades fundamentales, los derechos, la seguridad y la libertad personal de cualquier miembro de la APRONUC, ya sea civil o militar.

Pedimos a todos los partidos políticos y a todas las facciones, armadas o no, que existen en Camboya, que respeten escrupulosamente la vida, la seguridad y las libertades fundamentales de todos los miembros civiles y militares de la APRONUC, sea cual fuere su categoría.

-----